

MENDOZA, 18 MAR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 25561/18 caratulado: "ELIA DAZAT, Analy Yanet S/ Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Srta. Analy Janet ELIA DAZAT (Legajo N° 33.388-CUIL 23-31855471-4) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de enero de 2019, de **DOS (2) años, NUEVE (9) meses y VEINTICINCO (25) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
DGE- Escuela N° 4-005 "Josefa Capdevila" y UNC- Facultad de Artes y Diseño	07-04-16	31-01-19	02	09	25
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			02	09	25

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **116**

F. A.
pg
<i>at</i>

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO